



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Nueve de febrero de dos mil veintidós

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2021-00359-00

En el proceso ordinario laboral de primera instancia, promovido por URIEL ARTURO LOAIZA GUISAO contra ESPUMLATEX S.A., SERVIOLA S.A.S, SOLUCIONES INMEDIATAS S.A., TIEMPO S.A.S., GESTION Y TALENTOS EST S.A.S., ACTIVO HUMANO S.A.S., GENTE OPORTUNA S.A.S. Y PODER HUMANO OUTSOURCING GRPOUP S.A., se le reconoce personería al abogado titulado RAFAEL RODRIGUEZ TORRES, portador de la T.P. No. 60.277 del C. S de la J., para la representación de los intereses de la codemandada SERVIOLA S.A.S, al tenor de lo dispuesto en los artículos 74 y 75 del C. G. del P., aplicables por remisión normativa al procedimiento laboral.

Y, respecto al mandato judicial otorgado al mismo profesional del derecho para representar a la sociedad ACTIVOS S.A.S, el despacho se abstiene de reconocer personería jurídica para actuar, atendiendo a que, en virtud del escrito de subsanación de requisitos para la admisión de la demanda, dicha sociedad fue excluida como sujeto pasivo de la relación jurídico procesal.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ISABEL CRISTINA TORRES MARÍN
Jueza

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.
CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 021 fijado electrónicamente en el Portal Web de la Rama Judicial hoy 10 de febrero de 2022 a las 8 a.m.

La Secretaria

RADICADO N°. 2005-0671

Firmado Por:

Isabel Cristina Torres Marin

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 001

Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **609fb9e413b8fa4813119c628008000dbfacae5f41cf233e23346fbc75bfaccc**

Documento generado en 09/02/2022 10:53:58 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>